

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2022-2614 *Orden UIC/8/2022 de 28 de marzo, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 77 negativos y 28 positivos fotográficos, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, ofrecidas por D. Fidel Sánchez López.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Acción Cultural para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de un conjunto de 77 negativos y 28 positivos fotográficos, ofrecida por D. Fidel Sánchez López, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de fecha 17 de febrero de 2022 y con el emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio el 23 de marzo de 2022.

A propuesta de la Directora General de Acción Cultural,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la adquisición, por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 77 negativos tamaño 6 x 6 cm, y 28 positivos fotográficos, en blanco y negro tamaño 6 x 6 cm, todos ellos atribuidos a D. José María Torroja y Miret, que fuera Ingeniero de Caminos, Doctor en Ciencias e Ingeniero Geógrafo. Las fotografías están relacionadas con el incendio de Santander y con escenas familiares, del fotógrafo, en la ciudad de Santander y en otras localizaciones no determinadas, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, y ofrecida por D. Fidel Sánchez López.

SEGUNDO. -Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria.

TERCERO. -Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de marzo de 2022.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

2022/2614

CVE-2022-2614